Porqui entiendo nuesano Prestan
boz y cancion de rato aceptan la mer-
ced que su mag.d a hecho de la prorroga
cion del dho cabe con de las alcabalas
de esta villa por los dhos nueve años en
los quales se yncluye este presente
porque estaban obligados y pagara
esta villa a su mag.d los dhos mara
bedis de las alcabalas segun y como
las a pagado los años antecedentes
y plaços acostumbrados y obligacion
de los bienes y propios y rentas des
te concejo poderios a las justicias de su
mag.d y especialmente a los señores del
Real consejo de hacienda a cuyo fue
ro les sometieron y renunciaron su fuero
y la ley sid con benerid y las demas le
yes fueros y derechos de su fabor y la
ley general y derechos della y la dha es
cripta la otorgaron y llenaron y firma
ron y intestigo por los que no saben
siendo testigos alexo ... y la caro caba
llero y dongines de gongora espinosa de
esta villa aqui en dicho y fee conozco =

Pedro Chico — Fran.co Ferrer — Gines de Espin
gongora
Juan Corbalan
alanize — Gonzalez — Blas Cerna
Lorenzo Perez
Xpoval Castell — Don Xpoval Nuñez
Antonio — Diego 3770
Fran.co Villegas